



Resolución Directoral Regional de Educación Junín.....0943.....DREJ

Huancayo, **11 ABR. 2022**

VISTO: El Informe Técnico N° 001-2022/GRJ-DREJ-DGI de fecha 05 de abril del 2022 y demás documentos con (23) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, cautelar la correcta y oportuna autorización de funcionamiento y registro de Instituciones Educativas Privadas de su jurisdicción;

Que, con **INFORME N° 037-2022**, de fecha, suscrito por el Mg Héctor Chávez Melchor Especialista Regional de PREVAED-DRE Junín ELEVA PROYECTO DE DIRECTIVA DE GESTION RIESGOS Y EMERGENCIAS, para su respectiva corrección, aprobación y emisión de la directiva de GRD con una Resolución Directoral Regional.

Que, con **PROVEIDO N° 0115-2022/GRJ-DREJ-OAJ**, de fecha 23 de marzo del 2022, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la DREJ, Abg. Juana Ávila Cortijo, donde remite el Proyecto de Directiva de gestión de Riesgo y Emergencia 2022, indicando que se debe implementar con resolución, con algunas correcciones en la parte literal y mencionando que la Directiva está acorde con las normas de sector, debiendo señalarse el periodo de vigencia.

Que, con **Informe N° 041-2022-DREJ/DGI/PP 068-PREVAED-HCM** de fecha 31 de marzo del 2022, suscrito por el Especialista en GRD de la DREJ – PREVAED, Lic. Héctor Melchor Chávez, mediante el cual eleva el Informe levantando la observación del Proyecto de Directiva donde menciona que el periodo de vigencia es hasta el 31 de diciembre del presente año, para su respectiva aprobación con Resolución Directoral, cuyo expediente consta de (21) folios útiles.

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Institucional y a lo autorizado por el Despacho de la Dirección Regional de Educación de Junín; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N°2804,4 Ley General de Educación y su modificatoria Ley N° 28123, Ley N°29664, Ley que crea el sistema Nacional de Gestión de Riesgos del desastre (SINAGERD), Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), Decreto Supremo N.º 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, Resolución Ministerial N°066-2018-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada orientaciones para la constitución de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Resolución Ministerial N° 531-2021-Minedu, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el retorno del año escolar 2022 en las instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica", Norma Técnica N.º 302 Disposiciones para la implementación de Gestión de Riesgo y Emergencias de Desastres en el Sector de Educación, RGRDS N° 002-2022-GR-JUNÍN/GRDS.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **APROBAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución la Directiva N° 003-2022/GRJ-DREJ-DGI referido a las **Normas para la Incorporación de la Gestión de Riesgos de Desastres en los Instrumentos de Gestión en el Marco de una Educación para el Desarrollo Sostenible para una Cultura de Prevención en la Comunidad Educativa para tener una Escuela Segura en las II.EE Públicas y Privadas de Educación Básica Regular, EBA, EBE Y Educación Técnica Productiva de la DREJ Junín.**

ARTICULO 2°. – **DISPONER**, a las Unidades de Gestión Educativa Local de Huancayo, Concepción, Jauja, Chupaca, Yauli, Junín, Tarma, Chanchamayo, Pichanaki, Satipo, Pangoa, Rio Tambo y Rio Ene Mantaro el estricto cumplimiento de Directiva indicada en el numeral 1 de la presente resolución.

ARTICULO 3°. – **RECOMENDAR**, a la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Junín, el monitoreo y asesoramiento a las UGEL, para su correcta y oportuna aplicación de las disposiciones emanadas en la presente resolución.

ARTICULO 4°. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General o quien haga las veces notificar la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese.

Original Firmado

MG. GUSTAVO ADOLFO OLIVERA CERRÓN
Dirección Regional de Educación Junín

GAOCDREJ
BELO/DGI
cc. Arch.

Lo que Transcribe a Ud. para su
Conocimiento y de las fines
Hyo. **11 ABR. 2022**

Liz Esmilda Pizarro Chimpinari
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN
HUANCAYO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Junín



11

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE JUNIN
PREVAED-2022

DIRECTIVA N° 003 -2022- 068-DREJ/PREVAED

NORMAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE UNA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA TENER UNA ESCUELA SEGURA EN LAS II.EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACION BASICA REGULAR, EBA, EBE Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA DE LA DRE JUNÍN.

I. FINALIDAD:

Normar la Planificación, Organización, Ejecución, Monitoreo y Evaluación del desarrollo de la Aplicación de la Gestión de Riesgo, en el marco de las políticas priorizadas por el sector Educación para el Desarrollo Sostenible y Escuela Segura, en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular, EBA, EBE y Educación Técnico Productiva de la DREJ Junín.

II. OBJETIVOS:

2.1. GENERAL:

Fortalecer y promover una formación ética, cultura de prevención, en el marco de una Educación en Gestión del Riesgo de Desastres para el Desarrollo sostenible en las UGELS e instituciones educativas de la Dirección Regional de Educación de Junín.

2.2. ESPECÍFICOS:

- Incorporar la Gestión de Riesgo en los documentos de gestión institucional (PEI, PAT Y RIN) y gestión pedagógica (PCI, PCA, UA, SA)
- Asegurar que la Educación de Gestión de Riesgo sea Componente Transversal de los procesos Educativos y de la Institucionalidad Educativa, orientadas al logro de competencias en los estudiantes para el ejercicio de una Ciudadanía Responsable y con una cultura de prevención.
- Implementar estrategias que permitan la incorporación Pedagógica de la Educación en Gestión de Riesgos, para que contribuyan a la formación de una ciudadanía con cultura de prevención y Ambiental responsable y participativa.
- Asegurar que la investigación y desarrollo Científico – Tecnológico y el acceso a la información contribuyan a un modelo de Escuela Segura y Sostenible.
- Garantizar la implementación de la Política Nacional de Gestión de Riesgo para el Desarrollo Sostenible en las Instituciones Educativas de la DREJ Junín

III. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley N°28044 Ley General de Educación y su modificatoria Ley N° 28123
- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.



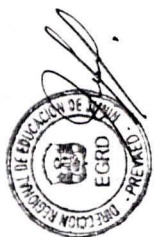
- Resolución Ministerial N° 066-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la constitución de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) en las instituciones educativas de Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el retorno del año escolar 2022 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".
- Norma técnica N° 302 Disposiciones para la implementación de Gestión de riesgo y emergencias de desastres en el sector de educación.

IV. ALCANCES:

- ✓ Dirección Regional de Educación de Junín
- ✓ Unidades de Gestión Educación Local
- ✓ Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privadas de la Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial e Institutos Superiores, Representantes del Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud, SINAGERD- INDECI y Autoridades Locales.
- ✓ CONELs y APAFAs de las Instituciones Educativas del ámbito de la DRE Junín.
- ✓ Municipios escolares
- ✓ Comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de las Instituciones Educativas.
- ✓ Consejos de Participación Local de Educación COPARE de las DREJ

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ El ministerio de educación, es parte del SINAGERD, que es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, creado con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos y evitar la generación de nuevos riesgos, así como la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política componentes, procesos e instrumentos de la GRD y se articula en los niveles regionales y locales a través de las DRE, UGEL e Instituciones Educativas; siendo instancias técnico operativas e implementadoras en el marco del SINAGERD a través de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante ODENAGED, como órgano institucional es responsable de conducir las acciones en materia de GRD, Seguridad y Defensa Nacional.
- ✓ En ese sentido, la ODENAGED, brinda asesoramiento a través de la emisión de normas técnicas, guías, manuales, procedimientos y protocolos para la implementación de la GRD en las DRE/GRE, UGEL e Instituciones Educativas, cuya finalidad es reducir los riesgos en el sector, promoviendo una cultura de prevención del riesgo y protección desde los primeros años de escolaridad, para disminuir de manera sostenida los niveles de riesgo es responsable de normar, planificar, monitorear y evaluar a nivel nacional las acciones correspondientes a la implementación de la Gestión de Riesgo en las Instituciones Educativas en el marco de la aplicación de **Gestión de Riesgo**.
- ✓ La Dirección Regional de Educación Junín y los directores de UGEL promoverán las acciones de una cultura de prevención para una escuela segura en el ámbito de la DRE Junín para el desarrollo óptimo de las acciones de Implementación de la Gestión de Riesgo de las Instituciones Educativas, en el marco de **una Educación para el Desarrollo Sostenible para una cultura de prevención en la comunidad educativa para tener una Escuela Segura**
- ✓ El Especialista de Gestión de Riesgo promoverá el fortalecimiento de capacidades y las acciones de una cultura de prevención para una escuela segura en el ámbito de la DRE Junín para el desarrollo óptimo de las acciones de Implementación de la Gestión de Riesgo de las Instituciones Educativas, en el marco de **una Educación para el Desarrollo Sostenible para una cultura de prevención en la comunidad educativa para tener una Escuela Segura**
- ✓ El coordinador local es encargado de las acciones de fortalecimiento de capacidades para la implementación de los instrumentos de GRD en la UGEL e Instituciones Educativas
- ✓ Las Instituciones Educativas, tienen la obligación de organizar, planificar, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones de implementación de la Gestión de Riesgo en las Instituciones Educativas en el marco de una Educación para el Desarrollo Sostenible en los componentes



de: Educación en Gestión de Riesgos.

- ✓ La presente Directiva de Gestión de Riesgos y Desastres del Programa PREVAED de la DREJ, tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022.
- ✓ En la implementación de las actividades permanentes de Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible se priorizarán los siguientes:
- ✓ Las DRE, UGEL y las II.EE., deben considerar los tres componentes de la GRD, a fin de desarrollar las siguientes acciones:

COMPONENTES	ACCIONES
GESTIÓN PROSPECTIVA	Planificadas para evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro en el servicio educativo.
GESTIÓN CORRECTIVA	Para corregir o mitigar el riesgo existente en el servicio educativo.
GESTIÓN REACTIVA	Para desarrollar medidas destinadas a enfrentar emergencias desastres que puedan afectar el servicio educativo.

- ✓ **Para una mejor determinación de las acciones a planificar y desarrollar en las instituciones educativas y los servicios educativos disponibles en el territorio nacional, las DRE, UGEL y las II.EE., deben ejecutar los siguientes procesos de GRD:**
 - a. Conocer los peligros, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo en las instituciones educativas y los servicios educativos disponibles en el territorio (proceso de estimación del riesgo).
 - b. Evitar la generación de nuevos riesgos en las instituciones educativas y los servicios educativos (proceso de prevención del riesgo).
 - c. Reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en las instituciones educativas y los servicios educativos (proceso de reducción del riesgo)
 - d. Preparar a la comunidad educativa para afrontar incidentes, emergencias y desastres originados por fenómenos naturales y por las dinámicas humanas (proceso de preparación).
 - e. Ejecutar acciones para proteger la vida de la comunidad educativa inmediatamente ocurrido un incidente, una emergencia o un desastre (proceso de respuesta).
 - f. Restablecer los servicios educativos afectados, permitiendo la normalización de las actividades sectoriales en la zona afectada (proceso de rehabilitación).
 - g. Volver a construir la institución educativa y las dinámicas sociales de la comunidad educativa, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación (proceso de reconstrucción).
- ✓ **La DREJ, UGELs y las II.EE., deben tener en cuenta en su accionar los siguientes principios que rigen el SINAGERD, a fin de orientar la actuación de todos los actores involucrados e interactuar de manera articulada y participativa, con la finalidad de proteger la integridad de la vida de la comunidad educativa en situaciones de emergencias y desastres.**

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
Principio Protector	La persona humana es el fin supremo de la GRD, debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, y sus bienes y frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.
Principio del bien en común	Las necesidades de la población afectada y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.



Principio de subsidiariedad	Busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía. El nivel nacional, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local.
Principio de equidad	Se garantiza a todas las personas, sin discriminación alguna, equidad en la generación de oportunidades y en el acceso a los servicios relacionados con la GDR.
Principio de eficiencia	Las políticas de gasto público vinculadas a la GDR deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macro fiscal, ejecutándose con una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad.
Principio de acción permanente	Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres
Principio sistémico	Se basa en una visión sistémica de carácter multisectorial e integrada, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, garantizando la transparencia, efectividad, cobertura, consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades con relación a las demás instancias sectoriales y territoriales
Principio de auditoría de resultados	Persigue la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y metas establecidas. La autoridad administrativa vela por el cumplimiento de los principios, lineamientos y normativa vinculada a la GRD.
Principio de participación	Durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática.
Principio de autoayuda	Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre.
Principio de gradualidad	Se basa en un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garanticen la GRD, de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

El desarrollo de las acciones permanentes de Educación para el Desarrollo Sostenible de la Gestión de Riesgo en las instituciones educativas, dentro de los **Tres momentos**, deberán consignar los siguientes:

6.1 PRIMER MOMENTO:

A) FASE DE ORGANIZACIÓN: El Director y la Comunidad Educativa deberán:

Conformar la **COMISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO**, es una comisión encargada de apoyar la implementación de acciones orientadas al logro de una Institución Educativa Segura y al Desarrollo de conocimientos, Valores, Actitudes y Prácticas de Prevención y Seguridad entre los miembros de la comunidad educativa la cuál debe estar reconocida con una Resolución Directoral.

La Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo está conformada del siguiente modo:

- **Presidente:** Director de la Institución Educativa
- **Responsable de GRD**
- **Responsable de Educación Ambiental.**
- **CONEI(APAFA)**

B) FASE DE SENSIBILIZACIÓN:

- La Dirección Regional de educación de Junín a través de las UGEL desarrollaran acciones de sensibilización permanente a los docentes, estudiante, padres de familia y comunidad de la aplicación de la Gestión de Riesgo.
- La Comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de la Institución Educativa deberá desarrollar acciones permanentes de sensibilización y concientización utilizando videos, lecturas reflexivas, talleres, etc. relacionados con Educación en Gestión de Riesgos, en coordinación con los aliados estratégicos.

C) FASE DIAGNÓSTICA: El Director y la Comunidad Educativa deberán realizar:

El **diagnóstico** para tener un resultado del análisis de **riesgos**, el cual permitirá valorar y definir estrategias de acción para identificar medidas preventivas y planificar las acciones a realizar para reducir las amenazas Teniendo como producto el diagnostico situacional de riesgos externo e interno de la institución educativa para incorporar la GRD en los documentos de gestión y elaborar el plan de gestión de riesgo y las acciones de contingencia

El director (a) de las II.EE. Y Los integrantes del Comité Ambiental y Gestión de Riesgo de la Institución Educativa realizarán LA AUTOEVALUACIÓN de la GRD. (Anexo-1 ficha de lista de cotejo) la aplicación de la ficha de Autoevaluación será los días **18 y 19 de abril**.

El informe de la aplicación de la ficha lo remitirán a la UGEL a más tardar hasta el **día viernes 22 de abril** y éstas a su vez a la DREJ, respectivamente. firmado por el director de la Institución Educativa.

El director (a) de las II.EE. APLICARÁ LA FICHA DE AUTOEVALUACIÓN DE SALIDA **FINAL** el **31 de octubre** y su respectivo informe final.

D) FASE DE PLANIFICACIÓN:

- a) Las IIEE. Bajo la responsabilidad del Director de las Instituciones Educativas deberán operativizar con la Comisión de Educación Ambiental y Gestión de riesgo la incorporación de las **acciones y actividades** que permitirá la reformulación de los instrumentos de Gestión Educativa (PEI, PCI, PAT, RIN, PCI, PCA, UA, SA) considerando los componentes de GRD y los principios. que estarán inmersas en su programación, para el desarrollo de capacidades y actitudes en las diferentes áreas
- b) La comisión de educación ambiental y GRD planificaran para capacitar a los docentes, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y de servicio respecto a la implementación de la Gestión de Riesgo.
- c) La comunidad educativa planificará la elaboración de materiales y recursos educativos con GRD.



6.2. SEGUNDO MOMENTO:

A. FASE DE EJECUCIÓN, EVALUACIÓN E INFORME:

- ✓ Las II.EE., elaboran, actualizan y aprueban:
 - Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y acciones de contingencia, definiendo las acciones de prevención, reducción y respuesta teniendo en cuenta los peligros y amenazas (sismos, heladas-friaje, COVID-19 y lluvias e inundaciones) de la Institución Educativa, debidamente aprobados con RD. (Anexo 2,3,4 y 5 esquemas).
 - Los Directores (as) de las II.EE. deberán informar sobre el cumplimiento de los planes y otros a la UGEL correspondiente y éstas a su vez a la Dirección Regional de Educación con atención al Programa PREVAED de la DREJ. en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de expedición de la presente Directiva.
- ✓ Ejecución de las actividades del Plan Anual de Trabajo con plena participación de la comunidad educativa liderada por la comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo.
- ✓ Realizar los simulacros programados, cumpliendo los protocolos respectivos.
- ✓ Desarrollar acciones para la conservación y mantenimiento de la infraestructura.

6.3 RESPONSABLES

La Organización para la implementación y desarrollo de las actividades que se contempla en la presente Directiva estará conformada por los siguientes niveles:

ES RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL: o las que hacen sus veces, la ejecución de las siguientes disposiciones:

- Socializar en el ámbito de la UGEL la presente Directiva
- Brindar asistencia técnica a las Instituciones Educativas para el desarrollo del proceso de implementación de las "Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible de una cultura de prevención en Gestión de Riesgo", en el marco de la presente Directiva.
- Los especialistas de educación de la UGELS realizaran el monitoreo a las instituciones educativas.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- ✓ El cumplimiento de la presente directiva es de carácter obligatorio y bajo responsabilidad administrativa y funcional del Director de la Institución educativa. El mismo que formara parte de la evaluación del desempeño directivo y docente.
- ✓ Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos de acuerdo a la Resolución Vice ministerial N° 302-2019-MINEDU.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "B. Lapierre Orellana".

Lic. Benedicto E. Lapierre Orellana
Director de Gestión Institucional de la DREJ.

ANEXO 1

15

LISTA DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO AÑO ESCOLAR 2022

RVM. N° -302- 2021 – MINEDU



UGEL :

INSTITUCION EDUCATIVA :

NOMBRE DEL DIRECTOR :

N°	INDICADORES	SI	NO	OBSERVACION
01	Tiene conformado su comité de condiciones operativas con el reconocimiento de una RD (R.M. N°189-2021-MINEDU)			
02	Cuenta con la conformación de la comisión Educación Ambiental y Gestión del Riesgo aprobada con RD.			
03	Cuenta con su plan de Gestión de Riesgo de Desastres y sus acciones de contingencia frente a sismo, heladas y/o friaje, lluvias inundaciones y COVID-19 reconocido mediante un RD. (N.T. N° 302-2019- MINEDU)			
04	Tiene institucionalizado la GRD en los documentos de GRD. PEI, PAT, RIN, PCI, Unidades y Sesiones de Aprendizaje.			
05	Cuenta con el croquis de rutas de evacuación y zonas seguras			
06	¿La Institución Educativa a programado acciones de Prevención, reducción, preparación, respuesta y rehabilitación en su plan de Gestión de Riesgo de Desastres?			
07	¿La Institución educativa cuenta con experiencia exitosa enmarcadas en una de las líneas estratégicas?			
08	¿La Institución Educativa cuenta con buena práctica docente y/o de gestión escolar enmarcados en algunas de las líneas estratégicas?			
09	¿Cuenta con voluntarios para que brinden apoyo en marco de la Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres?			
10	¿Cuáles son los equipos informáticos que cuenta la institución educativa para reportar las emergencias, desastres y/o peligro inminente? Se consideran todos los equipos informáticos entregados por el MINEDU o por APAFA			
11	Ante la detección del peligro inminente, emergencia o desastre, ¿La Institución Educativa realiza la alerta al Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres (EMESS) de la UGEL?			
12	¿La Institución Educativa a programado la organización y ejecución del ejercicio del simulacro multipeligro.			
13	¿La institución Educativa ha afrontado un evento de emergencia o desastre?			
14	¿La Institución Educativa ha aplicado la Ficha índice de Seguridad en Institución Educativa -ISIE?			
15	¿La IE, cuenta con los dispositivos de seguridad básica?			
16	¿La Institución Educativa cuenta con herramientas operativas en su almacén o depósito para afrontar emergencias o desastres?			
17	¿La Institución Educativa a planificado acciones de comunicación presencial o virtual para sensibilizar a la comunidad educativa, contemplado en su plan de gestión de desastres? como: elaboración de afiches, trípticos, carteles, periódicos murales			



Firma y sello del (a) Director de la I.E.E.

PREVAED-2022

ANEXO 2



ESQUEMA SUGERIDO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA DREJ Y UGELS.

1. Introducción.
2. Acrónimos.
3. Marco normativo para la Gestión de Riesgos de Desastres en el sector educación.
4. Diagnóstico de riesgo de desastres DREJ/UGEL.
 - 4.1. Matriz de principales peligros.
 - 4.2. Condiciones de vulnerabilidad.
 - 4.3. Escenarios de riesgo.
5. Contenido del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.
 - 5.1. Visión y Misión.
 - 5.2. Objetivo General.
 - 5.3. Objetivos Específicos.
 - 5.4. Matriz de objetivos estratégicos y específicos del Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres 2020-2022.
 - 5.5. Financiamiento de las actividades del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.
6. Presupuesto.
7. Referencias Bibliográficas.
8. Anexo:
 - 8.1. Inventario de Recursos.
 - 8.2. Directorio actualizado.
 - 8.3. Mapas de peligro, de vulnerabilidad y de riesgo.





ANEXO 3

ESQUEMA SUGERIDO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

1. Información General
2. Diagnostico.
 - 2.1. Identificación del peligro.
 - 2.2. Análisis de la vulnerabilidad.
 - 2.3. Evaluación del Riesgo.
3. Medidas de prevención.
4. Contingencia ante peligros.
 - 4.1. Escenario del Riesgo.
 - 4.2. Acciones (preparación/ respuesta/ rehabilitación)
 - 4.3. Coordinación y comunicación.
 - 4.4. Seguimiento y evaluación.
5. Anexos:
 - 5.1. Tabla de peligros identificados en mi comunidad.
 - 5.2. Estadística de miembros de la comunidad educativa.
 - 5.3. Evaluación de las acciones de seguridad: estructural, físico funcional, organizativo funcional, entorno inmediato (ficha ISIE).
 - 5.4. Riesgos identificados de la Institución Educativa (croquis de riesgo).



ANEXO 4



ESQUEMA SUGERIDO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA DREJ Y UGELS.



1. Introducción.
2. Información General.
3. Base Lega.
4. Objetivos del Plan de Contingencia.
 - 4.1. Objetivo General.
 - 4.2. Objetivos Específicos.
5. Determinación del escenario de riesgo.
 - 5.1. Identificación del Peligro.
 - 5.2. Identificación de la vulnerabilidad.
 - 5.2.1. Exposición.
 - 5.2.2. Fragilidad.
 - 5.2.3. Resiliencia.
 - 5.3. Descripción del escenario de riesgo.
6. Organización frente a una emergencia.
7. Procedimientos específicos.
 - 7.1. Procedimiento de alerta.
 - 7.2. Procedimiento de coordinación.
 - 7.3. Procedimiento de respuesta.
 - 7.4. Procedimiento para la continuidad del servicio educativo.
8. Recursos financieros, logísticos y humanos.
9. Anexos:
 - 9.1. Flujograma de continuidad del servicio educativo.
 - 9.2. Protocolo de comunicación en emergencia.
 - 9.3. Directorio telefónico de emergencia.

ANEXO 5



ESQUEMA SUGERIDO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DREJ Y UGELs.

1. Introducción.
2. Finalidad.
3. Objetivos (General y Específicos)
4. Ámbito de aplicación.
5. Base Legal.
6. Definiciones y glosario de términos.
7. Contenido:
 - 7.1. Organización para la implementación de la continuidad operativa.
 - 7.2. Riesgos para la continuidad operativa de la institución.
 - 7.3. Capacidades para la continuidad operativa en la institución.
 - 7.4. Acciones durante la continuidad operativa.
8. Anexos:
 - 8.1. Estimación de Bienes, equipos y presupuesto para habilitar sede alterna.
 - 8.2. Plan de ensayos y pruebas.
 - 8.3. Procedimientos de actualización.

